



Ayuntamiento de Brihuega

BANDO

Don Luis Manuel Viejo Esteban,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brihuega

HACE SABER:

Que con la llegada de la época estival desde el Ayuntamiento se ha comprobado la existencia de solares que mantienen una limpieza y vallado con unas condiciones de seguridad y salubridad inadecuadas, que pueden generar un riesgo de incendios y plagas.

La Ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares de Brihuega (B.O.P. de Guadalajara de 7 de mayo de 1997 y 22 de junio de 2017), establece:

“Artículo 7º

1. Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros.
2. Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un terreno o construcción y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga el dominio útil.

Artículo 8º

1. El Alcalde, de oficio o a solicitud de persona interesada, iniciará el procedimiento poniéndolo en conocimiento del propietario o propietarios del terreno, urbanización o edificación y previo informe de los servicios técnicos y con audiencia a los interesados, dictará resolución señalando las deficiencias existentes, ordenando las medidas precisas para subsanarlas y fijándose un plazo para su ejecución.
2. Transcurrido el plazo concedido sin que los obligados a ello hayan ejecutado las medidas precisas, el Alcalde ordenará la incoación del procedimiento sancionador.
3. En la resolución, además, se requerirá al obligado o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Ayuntamiento a cargo del obligado, al que se le cobrará a través del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva”.

Por todo ello se recuerda la **obligación de realizar un adecuado mantenimiento y vallado de los solares** conforme a lo establecido en la citada ordenanza.

En Brihuega, en la fecha indicada al margen

El Alcalde - Presidente,
Fdo.: D. Luis Manuel Viejo Esteban
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Brihuega

Plza. Coso, 1, Brihuega. 19400 (Guadalajara). Tfno. 949340030. Fax: 949280061

